



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD

A la vista de las Bases Reguladores para la obtención del permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxis en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, en las que se establece:

"Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde o Concejale delegado dictará Resolución en el plazo máximo de 10 días, aprobando las listas de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de la exclusión. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento. Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar en su caso, los defectos en que pudieran haber incurridos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las susodichas, en los términos del artículo 71 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo, y una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones, y como máximo en 7 días naturales, se dictará Resolución, y se publicará la misma con la lista definitiva de aspirantes, con expresión de las reclamaciones presentadas; dicha publicación se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y página web del Ayuntamiento. En dicha Resolución, se hará constar el lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas de aptitud. La prueba será de carácter obligatorio para los aspirantes, que deberán acudir para su realización provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. La no presentación de un aspirante a la prueba en el momento de ser llamado, o la deficiente acreditación determinará su exclusión automática de la misma."

Considerando que en la Base Sexta dispone:

"El Tribunal para la valoración y calificación de los exámenes estará formado por tres miembros (presidente, vocal y secretario), designados por la Alcaldesa o Concejale delegado correspondiente entre funcionarios.

2. El Tribunal hará público el resultado del examen en el plazo máximo de diez días, exponiéndose el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo"

En base a lo expuesto y de acuerdo al art.21 de la Ley 7/1985, considerando la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha de 18 de junio de 2015,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- **Presidente:**
 - D Alvaro Gallego Gallego Cabo en funciones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias(Titular),
- **Vocales:**
 - D. Francisco Garcia Arias, Policía Local de San Martín de Valdeiglesias (Titular)
- **Secretario:**
 - D. Jorge Trujillo Carrillo, Policía Local de San Martín de Valdeiglesias (Titular)

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

